



**ACTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE
CONTRATO DE SERVICIOS**

**“VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS, Y GESTIÓN DE OTROS
RIESGOS PREVISIBLES EN EL MUNICIPIO DE ÁGULIAS”**

Apertura Sobres “UNO” (documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Documentación administrativa) y Sobres “DOS” (documentación sobre criterios de adjudicación que dependen de juicio de valor).

I.- DATOS DE LA SESIÓN

- Fecha: lunes día 4 de noviembre de 2019.
- Hora: 09:30 h.
- Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- Convocatoria: primera.
- Objeto: la adjudicación del contrato de servicio epigrafiado.
- Valor estimado: 1.742.644,60 euros (a razón de 435.661,15 euros/año).
- Medios de publicidad de la licitación:
 - Diario Oficial de la Unión Europea.
 - Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - Perfil de Contratante del Ayuntamiento.
- Fin plazo presentación ofertas: lunes día 28 de octubre de 2019.

II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

. Presidente:

- Don Cristóbal Casado García. Titular.

. Vocales:

- Don Jesús López López. Secretario General. Titular.
- Don Antonio Pérez Román. Interventor General. Titular.
- Don José Cañas García. Funcionario Municipal. Técnico de Administración





General. Suplente.

. Secretario: Don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa. Titular.

III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Ninguno.

IV.- OTROS ASISTENTES

- Desde el inicio de la sesión

Don Francisco Navarro Méndez. Concejales del Grupo Municipal Popular, en calidad de invitado, sin voz y sin voto.

- Tras la declaración de acto público

- Representantes de las licitadoras:
 - Compromiso de UTE “Ambulancias Lorca, SC”, “Vectoris, SL” y don Diego López García.
 - “Cruz Roja Española”
 - “Offshore Special Services, SL”.

V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

Se procede por el Secretario de la Mesa a la lectura del certificado expedido por la Secretaría General de fecha 28 de octubre de 2019 acreditativo de la presentación de ofertas en número de seis (6) interesadas en la licitación, y ello según establece el artículo 80 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

Así, las licitadoras resultan ser las siguientes:

1. Compromiso de UTE “Ambulancias Lorca, SC”, Vectoris, SL” y don Diego López García.
2. Cruz Roja Española.
3. Compromiso de UTE “Ekipo de Medios, SL”, “Compañía Especial de Empleo e Integración, SL”.
4. Compromiso de UTE “Eulen, SA”, “Eulen Servicios Sociosanitarios, SA”.
5. “Offshore Special Services, SL”.
6. Compromiso de UTE “Ambulancias Do Atlántico. SL”, “Orthem Servicios





y Actuaciones Ambientales, SAU”.

El Secretario de la Mesa informa, según lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares, sobre el contenido de los sobres UNO: “documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Documentación administrativa”.

A continuación, como preceptúa el artículo 81 del RGLCAP, en concordancia con la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares se lleva a cabo la apertura, en acto no público, de los correspondientes sobres UNO y posterior lectura, examen y comprobación de su contenido, resultando lo siguiente:

- Compromiso de UTE “Ambulancias Lorca, SC”, Vectoris, SL” y don Diego López García.

Verificada la documentación presentada, en formato papel, la Mesa de Contratación considera por unanimidad, la suficiencia de la misma en orden a la acreditación de la tenencia de capacidad y solvencias económico-financiera y técnica-profesional exigidas por el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo, por tanto, admitida la oferta a licitación.

Cruz Roja Española.

Verificada la documentación presentada, en formato papel, la Mesa de Contratación considera por unanimidad, la suficiencia de la misma en orden a la acreditación de la tenencia de capacidad y solvencias económico-financiera y técnica-profesional exigidas por el pliego de cláusulas administrativas particulares siendo, por tanto, admitida la oferta a licitación.

- Compromiso de UTE “Ekipo de Medios, SL”, “Compañía Especial de Empleo e Integración, SL”.

Verificada la documentación presentada, en formato papel, la Mesa de Contratación considera por unanimidad, la insuficiencia de la misma en orden a la acreditación de la tenencia de las solvencias económico-financiera y técnica-profesional exigidas por el pliego de cláusulas administrativas particulares siendo, por tanto, no admitida y rechazada la oferta a licitación.

- Compromiso de UTE “Eulen, SA”, “Eulen Servicios Sociosanitarios, SA”.

Verificada la documentación presentada, en formato papel, la Mesa de Contratación considera por unanimidad, la suficiencia de la misma en orden a la acreditación de la tenencia de capacidad y solvencias económico-financiera y técnica-profesional exigidas por el pliego de cláusulas administrativas particulares siendo, por tanto, admitida la oferta a licitación.

- “Offshore Special Services, SL”.

Verificada la documentación presentada, en formato papel, la Mesa de Contratación





considera por unanimidad, la suficiencia de la misma en orden a la acreditación de la tenencia de capacidad y solvencias económico-financiera y técnica-profesional exigidas por el pliego de cláusulas administrativas particulares siendo, por tanto, admitida la oferta a licitación.

- Compromiso de UTE “Ambulancias Do Atlántico. SL”, “Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales, SAU”.

Verificada la documentación presentada, en formato papel, la Mesa de Contratación considera por unanimidad, la suficiencia de la misma en orden a la acreditación de la tenencia de capacidad y solvencias económico-financiera y técnica-profesional exigidas por el pliego de cláusulas administrativas particulares siendo, por tanto, admitida la oferta a licitación.

Seguidamente, por unanimidad, la Mesa de Contratación interpreta la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares en el sentido de considerar necesaria, por la complejidad y tecnicidad de la correspondiente información, la remisión del contenido de los sobres DOS: “documentación sobre criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor” a informe-propuesta de baremación de los correspondientes Servicios Municipales.

Continúa la sesión, ahora en fase pública y con la incorporación a la misma de representantes de las licitadoras citadas en el apartado IV de la presente acta.

Previa renuncia expresa de quienes asisten al acto a comprobar el estado exterior de los sobres que van a ser objeto de apertura por si considerasen hubieran sido objeto de indebida manipulación que pudiese conculcar el principio de secreto de las ofertas, se procede a la dación de cuanta de lo anteriormente tratado y acordado.

El Secretario de la Mesa informa, según lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares, sobre el contenido de los sobres DOS: “documentación sobre criterios de adjudicación que dependen de juicio de valor”.

A continuación, como preceptúa el artículo 83 del RGLCAP, en concordancia con la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares se lleva a cabo la apertura de los referidos sobres DOS de las cinco (5) empresas admitidas a licitación y posterior lectura de los correspondientes índices; lo que arroja el siguiente resultado:

- Compromiso de UTE “Ambulancias Lorca, SC”, Vectoris, SL” y don Diego López García.

Verificada la documentación presentada, en formato papel, la Mesa de Contratación considera por unanimidad, la suficiencia de la misma en orden su remisión a los Servicios Municipales competentes para emisión de informe-propuesta de baremación.

- Cruz Roja Española.

Verificada la documentación presentada, en formato papel, la Mesa de Contratación considera por unanimidad, la suficiencia de la misma en orden su remisión a los





Servicios Municipales competentes para emisión de informe-propuesta de baremación.

- Compromiso de UTE “Eulen, SA”, “Eulen Servicios Sociosanitarios, SA”.

Verificada la documentación presentada, en formato papel, la Mesa de Contratación considera por unanimidad, la suficiencia de la misma en orden su remisión a los Servicios Municipales competentes para emisión de informe-propuesta de baremación.

- “Offshore Special Services, SL”.

Verificada la documentación presentada, en formato papel, la Mesa de Contratación considera por unanimidad, la suficiencia de la misma en orden su remisión a los Servicios Municipales competentes para emisión de informe-propuesta de baremación.

- Compromiso de UTE “Ambulancias Do Atlántico. SL”, “Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales, SAU”.

Verificada la documentación presentada, en formato papel, la Mesa de Contratación considera por unanimidad, la suficiencia de la misma en orden su remisión a los Servicios Municipales competentes para emisión de informe-propuesta de baremación.

Finalmente, y en cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares, el Secretario de la Mesa, por indicación del Presidente de este órgano colegiado invita a quienes asisten al acto a que, si lo consideran, expongan cuantas observaciones y/o reservas estimen oportunas en relación con lo tratado y acordado en la sesión, informando que de producirse estas tienen la posibilidad de presentar reclamaciones por escrito ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos días hábiles; derecho del que no hace uso nadie.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las once horas y diez minutos, de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extendiendo el presente documento con su Visto Bueno y conformidad.

Documento firmado electrónicamente

